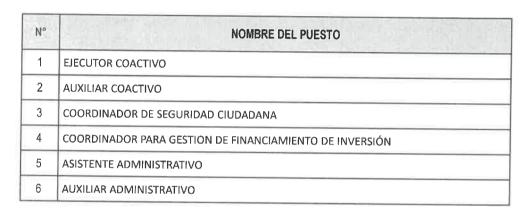
CAS N° 006-2025-MDSA

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIA A PLAZO DETERMINADO







CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1.1. ANTECEDENTES.

La Municipalidad Distrital de San Antonio es un gobierno local, promotor del desarrollo de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico.

1.2. OBJETO.

La Municipalidad Distrital de San Antonio – MDSA, "POR NECESIDAD TRANSITORIA", a través del presente Proceso de Selección CAS, requiere seleccionar y contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nº1057, a las personas que reúnan los requisitos y perfiles para cubrir los puestos convocados por la MDSA; esto con la finalidad de cubrir las necesidades laborales excepcionales con las que cuenta la entidad.

1.3. BASE LEGAL:

- Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- 2. Ley Nº 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- 3. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones civiles (REDERECI).
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2019-JUS.
- 7. Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público.
- B. Ley № 29248, Ley del Servicio Militar y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo № 003-2013-DE.
- 9. Ley Nº 29607, Ley de Simplificación de la Certificación de los Antecedentes Penales en Beneficio de los Postulantes a un Empleo.
- Ley Nº 29773, Ley de Protección de Datos Personales y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2013-JUS y modificatorias.
- 11. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias, así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP y modificatorias.
- 12. Ley N°30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- 13. Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- 14. Ley Nº 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- 15. Ley Nº 32003, Ley que modifica la Ley 28983, Ley de igualdad entre mujeres y hombres, para precisar el uso de lenguaje inclusivo.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025.
- 17. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias; así como su Reglamento aproado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias.
- 18. Decreto Legislativo Nº 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2019-PCM.
- 19. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública, modificado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva № 0330-2017-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. N°1057".
- 21. Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.

1.4. ÓRGANO, UNIDAD ORGANICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:

- Gerencia de Administración Tributaria.
- Gerencia de Servicio Municipales y Gestión Ambiental.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.





1.5. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

Todas las etapas de la presente convocatoria CAS N.º 006-2025-MDSA, serán conducidas única y exclusivamente por el <u>Comité de Selección</u>, en la Modalidad de Contrato por Necesidad Transitoria a Plazo Determinado. La misma que está conformada por tres (03) miembros: el Jefe de la Oficina General de Administración, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Área Usuaria (Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria, Gerente de la Gerencia de Servicio Municipales y Gestión Ambiental, y el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto).

1.6. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

- a. El Comité de Selección está conformado a través Resolución de Gerencia Municipal, siendo incompatible la postulación de un miembro del Comité de Selección de manera simultánea.
- b. Los miembros del Comité de Selección se inhibirán de la evaluación, en caso de existir vínculo familiar directo hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o conviviente de ser el caso, del postulante sujeto al presente proceso.
- c. Los acuerdos que adopten los miembros titulares del Comité de Selección deben constar en las respectivas actas, las mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los miembros que integran el Comité.
- d. Los miembros del Comité de Selección, están impedidos de:
 - Divulgar los aspectos confidenciales y toda la información a que tenga acceso en el proceso de selección.
 - Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.
 - Rechazar preliminarmente las solicitudes. Toda solicitud debe ser recibida y su resultado debe constar en acta debidamente fundamentada.

1.7. FUNCIONES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

- a. Conducir el proceso de selección CAS N.º 006-2025-MDSA.
- b. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en las presentes bases y la normatividad vigente sobre la materia.
- c. Los miembros del Comité de Selección participan en todas las etapas del proceso de evaluación, por lo que su asistencia tiene carácter obligatorio para todas las actividades del Comité.
- d. Elaborar el acta de instalación del Comité de Selección y suscribir todas las actas de todas las reuniones que celebren en el desarrollo del proceso.
- Recibir, evaluar y verificar los expedientes que presenten los postulantes inscritos, a fin de verificar que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.
- f. Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos para participar en el proceso de selección, así como el resultado final de la evaluación en el portal institucional.
- g. Evaluar y calificar a los postulantes de acuerdo a los criterios establecidos.
- h. Evaluar y publicar el cuadro de méritos de resultados del proceso de selección.
- Resolver los reclamos que pudiesen presentarse por el o la postulante.
- j. Declarar desierto, las plazas convocadas en el Proceso de Selección, cuando los postulantes no reúnan los requisitos o no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio.
- k. Elaborar, suscribir y elevar a la máxima autoridad administrativa el informe final del Comité.
- I. Resolver otros aspectos no precisados en las presentes bases.

1.8. PUESTOS A CONVOCARSE:

N°	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD
1	EJECUTOR COACTIVO	1
2	AUXILIAR COACTIVO	1
3	COORDINADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA	1
4	COORDINADOR PARA GESTION DE FINANCIAMIENTO DE INVERSIÓN	1
5	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2





1.9. PERFILES DE PUESTOS:

EJECUTOR COACTIVO

IDENTIFICACION DEL PUESTO	
ORGANO	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
UNIDAD ORGANICA	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y EJECUCION COACTIVA
CARGO ESTRUCTURAL	NO APLICA
CLASIFICACIÓN	NO SE CUENTA CON CAP O CAP-P
NOMBRE DEL CARGO/PUESTO	EJECUTOR COACTIVO
DEPENDENCIA JERARQUICA	SUB GERENCIA DE FISCALIZACION Y EJECUCIÓN COACTIVA

MISIÓN DEL PUESTO

Ejecutar la cobranza tributaria y no tributaria, así como ejecutar los procedimientos de cobranza coactiva de las obligaciones de personas jurídicas o naturales.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1. Disponer y ejecutar las medidas cautelares y los actos de ejecución forzosa señaladas en la Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva y su Reglamento.
- 2. Emitir resoluciones de Ejecución Coactiva, así como custodiar los respectivos expedientes.
- 3. Suspender el procedimiento de ejecución coactiva, conforme a las causales establecidas en la Ley.
- 4. Programar y ejecutar la cobranza coactiva de obligaciones tributarias y no tributarias que sean exigibles coactivamente.
- 5. Iniciar, impulsar y concluir procedimientos de ejecución coactiva de sanciones y otras obligaciones administrativas, en el marco de la Ley de Ejecución Coactiva.
- 6. Emitir informes relacionados a la ejecución de actividades, determinando las medidas correctivas para su adecuado funcionamiento.
- 7. Otras que le asigne la jefatura vinculada a su función.

FORMÁRIÓN ACADÉMICA				9 VAS 2019 (1)
A) Nivel Educativo	B) Carrera académica	C) Grado Académico	D) Colegiatura	E' Habilitación profesional
Universitario Completo	Derecho	Titulado	Si	Si
CONOCIMIENTOS		Establish walten		Durillo De Colonia de

A) Cursos, diplomado o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Curso, diplomado o programa de especialización en Gestión Pública, Derecho Administrativo o Procedimiento Administrativo Sancionador.

B) Conocimientos de ofimática e idiomas/dialectos:

OFIMATICA	NIVEL DE DOMINIO				
OF IMATICA	NO APLICA	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	
PROCESADOR DE TEXTOS		Х			
HOJAS DE CALCULO		X			
PROGRAMA DE PRESENTACIONES		X			
IDIOMAS/DIALECTOS	NIVEL DE DOMINIO				
IDIOWAS/DIALECTOS	NO APLICA	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	
INGLES	X				
QUECHUA	X				
OTROS (ESPECIFICAR)	X				

EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia laboral general:

Tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

Tres (03) Años.

Experiencia laboral especifica:



A) Tiempo de experiencia requerido para el puesto en la función o la materia.

Dos (02) años en sector público, del cual mínimo 06 meses en temas relacionados a procedimiento de ejecución coactiva

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- 1. Liderazgo
- 2. Articulación con el entorno Político
- 3. Visión estratégica
- 4. Capacidad de Gestión
- 5. Vocación de servicios
- 6. Orientación de Resultados
- 7. Trabajo en equipo

CONDICIONES DEL CONTRATO	
CONDICION	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Municipalidad Distrital de San Antonio
Duración del Contrato	Tres (03) meses.
Modalidad	Presencial
জ্জিটা e ación Mensual	S/. 4,500.00 Soles (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

AUXILIAR COACTIVO

IDENTIFICACION DEL PUESTO	
ORGANO	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
UNIDAD ORGANICA	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y EJECUCION COACTIVA
CARGO ESTRUCTURAL	NO APLICA
CLASIFICACIÓN	NO SE CUENTA CON CAP O CAP-P
NOMBRE DEL CARGO/PUESTO	AUXILIAR COACTIVO
DEPENDENCIA JERARQUICA	SUB GERENCIA DE FISCALIZACION Y EJECUCIÓN COACTIVA

MISIÓN DEL PUESTO

Colaborar y asistir al Ejecutor Coactivo para las acciones de cobranza tributaria y no tributaria, así como ejecutar los procedimientos de cobranza coactiva de las obligaciones de personas jurídicas o naturales.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1. Dar apoyo y asistencia para cumplir las medidas cautelares y los actos de ejecución forzosa señaladas en la Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva y su Reglamento dispuestas por el Ejecutor Coactivo.
- 2. Proyectar y revisar resoluciones de Ejecución Coactiva, así como custodiar los respectivos expedientes.
- 3. Dar asistencia al Ejecutor con la finalidad de programar y ejecutar la cobranza coactiva de obligaciones tributarias y no tributarias que sean exigibles coactivamente.
- 4. Realizar seguimiento a los expedientes de cobranza coactiva, así como diligenciar las acciones ante las entidades bancarias.
- 5. Dar apoyo para notificar las resoluciones coactivas u otras que se disponga con la finalidad de recuperar las deudas tributarias y no tributarias.
- 6. Emitir informes relacionados a la ejecución de actividades, determinando las medidas correctivas para su adecuado funcionamiento.
- Otras que le asigne la jefatura vinculada a su función.

DRMACIÓN ACADÉMICA				
A) Nivel Educativo	B) Carrera académica	C) Grado Académico	D) Colegiatura	E) Habilitación profesional
Universitario Completo	Derecho, Contabilidad, Economía o Administración	Bachiller	No	No



CONOCIMIENTOS

A) Cursos, diplomados o especialización requeridos y sustentados con documentos:

Curso, diplomado o especialización en Derecho Administrativo.

B) Conocimientos de ofimática e idiomas/dialectos:

OFIMATICA	NIVEL DE DOMINIO				
OFINATIOA	NO APLICA	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	
PROCESADOR DE TEXTOS		Х			
HOJAS DE CALCULO		Х			
PROGRAMA DE PRESENTACIONES		X			
IDIOMAS/DIALECTOS	NIVEL DE DOMINIO				
IDIOWAS/DIALECTOS	NO APLICA	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	
INGLES	X				
QUECHUA	X				
OTROS (ESPECIFICAR)	X				

EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia laboral general:

Tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

O Experiencia laboral especifica:

e experiencia requerido para el puesto en la función o la materia.

ு இ meses sector público.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

1. Liderazgo

DAD Un (01) año.

- 2. Articulación con el entorno Político
- 3. Visión estratégica
- 4. Capacidad de Gestión
- 5. Vocación de servicios
- 6. Orientación de Resultados
- 7. Trabajo en equipo

CONDICIONES DEL CONTRATO				
CONDICION	DETALLE			
Lugar de prestación de servicios	Municipalidad Distrital de San Antonio			
Duración del Contrato	Tres (03) meses.			
Modalidad	Presencial			
Remuneración Mensual	S/. 2,300.00 Soles (Dos Mil Trecientos 00/100 Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.			

COORDINADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA

IDENTIFICACION DEL PUESTO	
ORGANO	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
UNIDAD ORGANICA	SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA
CARGO ESTRUCTURAL	NO APLICA
CLASIFICACIÓN	NO SE CUENTA CON CAP O CAP-P



NOMBRE DEL CARGO/PUESTO DEPENDENCIA JERARQUICA

COORDINADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUBGERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA.

MISIÓN DEL PUESTO

Contratar con los servicios de un/a (01) Coordinador de Seguridad Ciudadana encargado de formular, proponer y aplicar normas para la seguridad ciudadana, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales dentro de la jurisdicción, plantear y ejecutar estrategias que contribuyan con un modelo de convivencia democrática, igualitaria, solidaria, justa y libre de violencia. Sus acciones se dan mediante la protección y garantía de los derechos humanos, así como la implementación de políticas públicas que desplieguen, de manera simultánea, acciones concretas y planes estratégicos en el nivel operativo, normativo y preventivo.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1. Formular; proponer y aplicar normas para la seguridad ciudadana, la concertación y participación activa de los vecinos en la gestión municipal.
- Programar y aplicar mecanismos para promover y fiscalizar la participación vecinal.
- Apoyar en la programación, organización y control en la realización de las elecciones de los delegados de las Juntas Vecinales.
- Mantener actualizados los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción.
- Controlar los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de la jurisdicción, de acuerdo a la ley.
- 6. Realizar operativos de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Policía Nacional, el Ministerio Publico y otros que la situación lo amerite.
- 7. Proponer y ejecutar los programas de instrucción y entretenimiento permanente del personal de Serenazgo.
- 8. Coordinar acciones de LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA.
- Controlar en el campo al personal de patrullaje motorizado, patrullaje a pie y video vigilancia.
- 10. Cuidar y Controlar, relevo de las camionetas y motocicletas de Serenazgo y el consumo de combustible.
- 11. Reportar eventos y ocurrencias del servicio de serenazgo.
- 12. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

FORMACIO	N ACADÉMICA				
OF NOW YOU	A) Nivel Educativo	B) Carrera académica	C) Grado Académico	D) Colegiatura	E) Habilitación profesional
s S	Secundaria completa	No requerido	No requerido	No	No
CONDEMIE	NTOS		III DO DE LO		

A) Conocimientos técnicos principales.

- Conocimiento de ley del sistema nacional de seguridad ciudadana.
- Conocimiento de normativa en seguridad ciudadana y servicio de serenazgo y similares.
- Conocimiento en Gestión Pública, sistemas administrativos del estado y otros relacionados a funciones.
- Conocimiento de la normatividad de Transporte y Transito.

B) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

- Cursos y programas de especialización: Talleres y/o Seminarios relacionados a la seguridad Ciudadana.
- Cursos en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cursos en Seguridad Ciudadana.
- Cursos en Reglamento Nacional de Tránsito y sus Procedimientos.

C) Conocimientos de ofimática e idiomas/dialectos

OFIMATICA	NIVEL DE DOMINIO				
O. III./ (107)	NO APLICA	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	
PROCESADOR DE TEXTOS		X			
HOJAS DE CALCULO		X			
PROGRAMA DE PRESENTACIONES		X			
IDIOMAS/DIALECTOS	NIVEL DE DOMINIO				
	NO APLICA	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	
INGLES	X		THE TANKED TO	ATAILADO	
QUECHUA	X				
OTROS (ESPECIFICAR)	X				

EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia laboral general:

Indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

Cuatro (04) años de experiencia general en el sector público o privado.

Experiencia laboral especifica:



A) Tiempo de experiencia requerido para el puesto en la función o la materia.

Dos (02) años como encargado, responsable, coordinador o jefe del área de seguridad ciudadana y/o similares.

B) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

Un (01) año.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- 1. Liderazgo.
- 2. Articulación con el entorno Político.
- 3. Visión estratégica.
- Capacidad de Gestión.
- Vocación de servicios.
- 6. Orientación de Resultados
- 7. Trabajo en equipo

REQUISITOS ADICIONALES (INDISPENSABLE)

Haber prestado servicio militar o ser persona en situaciones de retiro de la FF. AA o de la Policía Nacional del Perú. Considerar, adicionalmente, los impedimentos dispuestos para el presente puesto en el artículo 7 de la ley N° 31419.

CONDICIONES DEL CONTRATO	
CONDICION	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Municipalidad Distrital de San Antonio
Duración del Contrato	Tres (03) meses.
Modalidad	Presencial
Rémuneración Mensual	S/. 5,500.00 Soles (Cinco Mil Quinientos con 00/100 Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

COORDINADOR PARA GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO DE INVERSIÓN

IDENTIFICACION DEL PUESTO

ORGANO OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD ORGANICA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

CARGO ESTRUCTURAL NO APLICA

CLASIFICACIÓN NO SE CUENTA CON CAP O CAP-P

NOMBRE DEL CARGO/PUESTO COORDINADOR PARA GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO DE INVERSIÓN

DEPENDENCIA JERARQUICA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MISIÓN DEL PUESTO

Identificar, gestionar y asegurar fuentes de financiamiento para la ejecución de las inversiones; que, por su envergadura, requerirán de financiamiento mediante los diferentes mecanismos permitidos para el sector público; logrando una mayor eficiencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de contar con una adecuada asignación y distribución de responsabilidades.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1. Realizar la gestión para el financiamiento de proyectos con las fuentes cooperantes, públicas o privadas, nacionales o internacionales.
- 2. Gestionar y captar financiamiento ante otros niveles de gobierno, empresas privadas, organismos no gubernamentales, cooperación nacional e internacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).
- 3. Proponer y realizar actividades o acciones que permitan la gestión de recursos para el financiamiento de proyectos de la Municipalidad.
- 4. Otras que le sean delegadas y/o asignadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en el ámbito de su competencia.

A) Nivel Educativo	B) Carrera académica	C) Grado Académico	D) Colegiatura	E) Habilitación profesional
Universitario Completo	Ingeniería, Arquitectura, u otra profesión a fin a la materia.	Titulado	Si	Si



A) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Cursos y/o especializaciones en Gestión Pública y otros relacionados al cargo.

B) Conocimientos de ofimática e idiomas/dialectos

OFIMATICA	NIVEL (OIV		
OFINATION	NO APLICA	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	
PROCESADOR DE TEXTOS		X			
HOJAS DE CALCULO		X			
PROGRAMA DE PRESENTACIONES		X			
CU OS IDIOMAS/DIALECTOS	NIVEL DE DOMINIO				
S IDIOMAS/DIALECTOS	NO APLICA	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO	
MGLES	X				
QUECHUA	X				
OTROS (ESPECIFICAR)	X				

EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia laboral general:

Tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

Siete (07) años.

Experiencia laboral especifica:

A) Tiempo de experiencia requerido para el puesto en la función o la materia.

Cinco (05) en el sector público y/o privado, con experiencia en la ejecución de Proyectos de Inversión Pública y Privadas o equivalente.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- 1. Liderazgo
- 2. Articulación con el entorno Político
- 3. Visión estratégica
- 4. Capacidad de Gestión
- 5. Vocación de servicios
- 6. Orientación de Resultados
- 7. Trabajo en equipo

CONDICIONES DEL CONTRATO			
CONDICION	DETALLE		
Lugar de prestación de servicios	Municipalidad Distrital de San Antonio.		
Duración del Contrato	03 meses.		
Modalidad	Presencial.		
Remuneración Mensual	S/. 5,500.00 Soles (Cinco Mil Quinientos con 00/100 Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		



ASISTENTE ADMINISTRATIVO

	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
IDENTIFICACION DEL PUESTO	A PAST HARVEST CONTROL OF THE PAST OF THE	
ORGANO	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	The same of the
CARGO ESTRUCTURAL	NO APLICA	
CLASIFICACIÓN	NO SE CUENTA CON CAP O CAP-P	
NOMBRE DEL CARGO/PUESTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
DEPENDENCIA JERARQUICA		

MISIÓN DEL PUESTO

Contratar a un asistente administrativo para brindar apoyo técnico-administrativo a la Gerencia de Servicios Municipales en el desarrollo de actividades operativas y de gestión interna, contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales, asegurando la adecuada organización, control y seguimiento de los **FUNCIONES DEL PUESTO**

- 1. Realizar informes, cartas, oficios para la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
- 2. Llevar control presupuestal de todas las fuentes de financiamientos otorgados a la Gerencia.
- 3. Realizar en las solicitudes de requerimiento de bienes y servicios.
- 4. Realizar en la elaboración de especificaciones técnicas y términos de referencia.
- 5. Seguimiento, monitoreo y control de los requerimientos de los bienes y servicios
- 6. Atender mediante el Sistema de Gestión Documentaria, los expedientes de conformidades de pago de bienes y/o servicios. 7. Realizar en las modificaciones presupuestales
- 8. Seguimiento, monitoreo y control de los requerimientos de los bienes y servicios
- 9. Realizar el trámite y el seguimiento de los pagos efectuados mediante el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), correspondientes a la atención 10. Otras funciones que se le designe su jefe inmediato

FORMACIÓN ACADÉMICA

ACADEMICA		3-1		
A), Niver Educative	B) Carrera académica	C) Grado Académico	D) Colegiatura	E) Habilitación profesional
Educación superior técnica	Contabilidad/Administración y/o carreras	titulado		profesional
CONOCIMIENTOS	afines	titulado	No	No

A) Conocimientos requeridos para el puesto (no se requieres sustentar con documentación).

- Conocimientos en los procedimientos administrativos.
- Conocimientos en la elaboración de documentos administrativos
- Conocimiento de sistemas administrativos del Estado (SIGA, SIAF)
- B) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:
 - Tramite documentario.
 - Atención al cliente.
- C) Conocimientos de ofimática e idiomas/dialectos

OFIMATICA		NIVEL DE DOMINIO		
	NO APLICA	BASICO	INTERMEDIA	
PROCESADOR DE TEXTOS		DAOIOO	INTERMEDIO	AVANZADO
HOJAS DE CALCULO		X		
		X		
PROGRAMA DE PRESENTACIONES		X		
IDIOMAS/DIALECTOS		NIVEL DE DOMINIO		
NGLES	NO APLICA	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
QUECHUA	X		Zidinebio	AVANZADO
OTROS (ESPECIFICAR)	X			
EXPERIENCIA LABORAL	X			

Experiencia laboral general:

Indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

Un (01) año de experiencia general en el sector público o privado.



Experiencia laboral especifica:

B) Tiempo de experiencia requerido para el puesto en la función o la materia.

Seis (06) meses como asistente administrativo y/o apoyo en funciones administrativas en entidades públicas.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- 1. Liderazgo.
- 2. Articulación con el entorno Político.
- 3. Visión estratégica.
- 4. Capacidad de Gestión.
- 5. Vocación de servicios.
- 6. Orientación de Resultados.
- 7. Trabajo en equipo

CONDICIONES DEL CONTRATO	
CONDICION	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Municipalidad Distrital de San Antonio
Duración del Contrato	Tres (03) meses.
Modalidad	Presencial
DISTRIA REPRINCAÇÃO Mensual	S/. 3,000.00 Soles (Tres Mil 00/100 Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

IDENTIFICACION DEL PUESTO

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

CARGO ESTRUCTURAL

NO APLICA

CLASIFICACIÓN

NO SE CUENTA CON CAP O CAP-P

NOMBRE DEL CARGO/PUESTO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

DEPENDENCIA JERARQUICA

MISIÓN DEL PUESTO

Contratar un auxiliar administrativo para apoyar en tareas básicas y operativas de carácter administrativo, garantizando el orden, archivo de los documentos administrativos y la asistencia en la tramitación y seguimiento de documentos, facilitando el funcionamiento oportuno y eficaz de las actividades diarias de la

FUNCIONES DEL PUESTO

- Apoyar en el ingreso, clasificación y archivo de documentos físicos y digitales.
- Atender consultas presenciales y derivarias a las áreas correspondientes.
- Recepcionar, registrar y distribuir la documentación interna y externa.
- 4. Apoyar en la elaboración de documentos simples (oficios, cartas, solicitudes, etc.). 5.
- Colaborar en la organización logística de reuniones, capacitaciones u otros eventos de la gerencia.
- Mantener el orden y control del material de oficina y otros bienes asignados.
- Apoyar en el seguimiento de tareas administrativas según lo disponga el Asistente o Jefe inmediato.
- Otras funciones que se le designe su jefe inmediato

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	B) Carrera académica	C) Grado Académico	D) Colegiatura	E) Habilitación profesional
Secundaria completa	No aplica	No aplica	No	No

CONOCIMIENTOS

- A) Conocimientos requeridos para el puesto (no se requieres sustentar con documentación).
 - Conocimientos en los procedimientos administrativos.
- B) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:
 - Capacitación relacionada al cargo y/o capacitación general que complemente a su actividad profesional general.
- C) Conocimientos de ofimática e idiomas/dialectos



OFIMATICA	NIVEL DE DOMINIO			
OT MICHOA	NO APLICA	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
PROCESADOR DE TEXTOS	X			
HOJAS DE CALCULO	X			
PROGRAMA DE PRESENTACIONES	X			
IDIOMAS/DIALECTOS		NIVEL DE DOMINIO	1	
	NO APLICA	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
INGLES	X		WITE CONTEDIO	AVANZADO
QUECHUA	X			
OTROS (ESPECIFICAR)	X			

EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia laboral general:

B) Indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

Seis (06) meses de experiencia general en el sector público o privado.

Experiencia laboral especifica:

B) Tiempo de experiencia requerido para el puesto en la función o la materia.

Tres (03) meses como auxiliar y/o apoyo administrativo y/o atención al ciudadano en entidades públicas o privadas.

C) En base a la experiencia requerida para el puesto (PARTE A), señale el tiempo requerido en el sector público.

Tres (03) meses.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- 8. Liderazgo.
- 9. Articulación con el entorno Político.
- 10. Visión estratégica.
- 11. Capacidad de Gestión.
- 12. Vocación de servicios.
- 13. Orientación de Resultados.
- 14. Trabajo en equipo

CONDICIONES DEL CONTRATO	
CONDICION	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Municipalidad Distrital de San Antonio
Duración del Contrato	Tres (03) meses.
Modalidad	Presencial
Remuneración Mensual	S/. 2,300.00 Soles (Dos Mil Trecientos con 00/100 Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

CAPITULO II: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	PROCESO	RESPONSABLE		
CONVOCATORIA					
1	Registro del Proceso en Talento Perú – SERVIR	12/09/2025			
2	Publicación de la Convocatoria en el Portal Web y en el portal web de Talento Perú – SERVIR	15/09/2025 al 26/09/2025	Oficina de Gestión de		
3	Postulación virtual: Presentar CV documentado y demás conforme a las Bases, a través del portal web de la municipalidad.	29/09/2025 08:00 horas a 16:00 horas (único día)	Recursos Humanos		



	SELECCIÓN			
4	Evaluación curricular y verificación de requisitos mínimos de los postulantes.	30/09/2025 y 01/10/2025		
5	Publicación de resultados de la evaluación curricular en el Portal Web Institucional	02/10/2025		
6	Fase de evaluación de conocimientos o habilidades técnicas	03/10/2025	Comité de election	
7	Publicación de resultados de la etapa de evaluación de conocimientos en el Portal Web Institucional	03/10/2025	Comité de selección	
8	Fase de evaluación de entrevista personal	06/10/2025		
10	Consolidación y publicación de resultados finales del concurso en el Portal Web Institucional	06/10/2025		
	SUSCRIPCION Y REGISTRO D	EL CONTRATO		
11	Suscripción y Registro del Contrato	07/10/2025	Oficina de Gestión de	
12	Inicio de Labores	07/10/2025	Recursos Humanos	

NOTA: El cronograma se encuentra sujeto a variaciones por parte de la Entidad, las mismas que se darán a conocer oportunamente a través del Portal Institucional de la MDSA, en el cual se anunciara el nuevo cronograma por cada Etapa de Evaluación que corresponde. A su vez, queda a responsabilidad de cada postulante estar atento a los comunicados que pudiesen emitirse.

2.2 ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU MODALIDAD

El presente proceso de selección consta de las siguientes etapas y actividades, las cuales son de carácter eliminatorio, según se describe a continuación:

Nº	ETAPAS Y ACTIVIDADES	CARÁCTER	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION
1	Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.	ELIMINATORIO	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Verificación de cumplimiento de requisitos requeridos en el perfil del puesto.
2	Evaluación Curricular	ELIMINATORIO	38 puntos	50 puntos	Calificación de la documentación sustentatoria de los postulantes para la obtención de la condición de APTO.
3	Evaluación conocimientos	ELIMINATORIO	12 puntos	20 puntos	Evaluación de conocimientos, a los postulantes que obtuvieron la condición de APTOS.
4	Entrevista Personal	ELIMINATORIO	15 puntos	30 puntos	Orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del postulante en relación con el perfil del puesto a los postulantes que obtengan la condición de APTO en la etapa anterior.

2.3 DE LA INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE

El/la postulante debe revisar previamente las bases de la convocatoria para el proceso de selección CAS Nº 006-2025-MDSA bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios por necesidad transitoria a plazo determinado. En ese sentido, el/la postulante ACEPTA, CONFIRMA Y RECONOCE las condiciones del proceso, no siendo válido argumentar desconocimiento o vacíos de las reglas generales y específicas contenidas en las presentes bases.

2.4 MODALIDAD DE TRABAJO

Presencial: Implica la asistencia física del/la servidor/a durante la jornada de trabajo, conforme a las normas internas de trabajo de la entidad.

2.5 FORMA DE PRESENTACION Y EJECUCIÓN

- La postulación se realizará de forma virtual.
- b) La presentación de los formatos y el Currículum Vitae con la documentación sustentatoria, se realizará de manera virtual en la página web de la Municipalidad Distrital de San Antonio. https://munisanantonio-mariscalnieto.gob.pe/convocatorias/_ debiendo presentar <a href="https://munisanantonio-mar



c) Vencida la hora y fecha de presentación, no se reconocerán los nuevos expedientes presentados en el portal web.

d) El expediente de postulación debe contener todos los documentos foliados de manera ascendente en números arábicos, de manera tal que al abrir el expediente se encontrará el folio con la numeración más baja.



- e) Los formatos deberán ser debidamente llenados (con letra legible, sin borrones o enmendaduras), firmados y con registro de huella digital. En el caso de la ficha de postulación, esta deberá contener los datos requeridos y la firma y huella digital debidamente escaneada y adjuntada donde corresponda.
- f) El expediente (PDF) adjunto para la postulación deberá contener la siguiente documentación:
 - Formatos Nº01 Solicitud de Inscripción
 - 2. Formatos Nº02 Hoja Resumen del postulante
 - 3. Formatos Nº03 Datos Generales del postulante
 - 4. Formatos N°04, 05, 06, 07 y 08 Declaración Jurada
 - 5. Copia Simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente y legible.
 - Curriculum Vitae debidamente documentado en el siguiente orden y conteniendo:
 - Adjuntar documentación que acredite el grado profesional.
 - Copia de certificados y/o constancias de estudios.
 - Capacitación y actualización en temas relacionados al área que postula.
 - Experiencia laboral según perfil.

De tener discapacidad deberá adjuntar el reconocimiento de CONADIS.

De ser el caso, acreditar ser licenciado de las fuerzas armadas según la normatividad establecida.

postulante será declarado NO APTO en los siguientes casos:

- a. Si omite presentar alguno de los documentos solicitados o no se encuentran debidamente llenados.
- b. Si omite presenta la ficha de postulación o no consigna en la misma, firma y huella del postulante.
- c. Si los documentos del expediente de postulación (PDF) no están debidamente foliados o en el orden establecido en el numeral 2.5, literal f de las bases.
- d. Si los documentos que acompaña a su Currículum Vitae no acreditan el cumplimiento de los requisitos del Perfil de Puesto establecidos en las presentes bases (perfiles de puestos).
- e. También se declarará como NO APTO al postulante que no consigne correctamente el número de la convocatoria CAS a la que se presenta.

El postulante no deberá omitir ningún documento solicitado, caso contrario será declarado no apto y eliminado automáticamente.

El Comité de Selección, se aceptará ningún tipo de reclamo por parte de los postulantes que den como resultado No Apto en la presente etapa, ya que la misma es responsabilidad única y exclusiva del postulante.

La información consignada por el postulante tiene carácter de declaración jurada, por lo que, el postulante es responsable administrativa, civil y penalmente de la información declarada y se somete a proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

BONIFICACION ESPECIAL				
s +10%				
+15%				

2.6 INSCRIPCIÓN, EVALUACIONES Y CRITERIOS DE EVALUCIÓN

El/la postulante deberá considerar las precisiones descritas a continuación:

a) Inscripción Virtual: Las personas interesadas que deseen participar en el presente proceso de selección deberán presentar a través de la página web de la Municipalidad Distrital de San Antonio; la Ficha de Postulación y los formatos requeridos (se encuentra en el portal web institucional en la sección de OPORTUNIDAD LABORAL) y deben de ser presentados conforme lo detallado en el numeral 2.1 de las bases del concurso, al enlace que se encontrara en la página web de la municipalidad, el cual se habilitará el día y hora señalada en el cronograma. Siendo el siguiente:

https://munisanantonio-mariscalnieto.gob.pe/convocatorias/

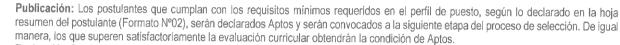
b) Verificación: Esta etapa no tiene puntaje, pero es eliminatoria, está a cargo del Comité de Selección, quienes realizarán la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el perfil de puesto y verificarán el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores



Civiles - RNSSC, en caso el postulante registrará sanción vigente que lo inhabilite para prestar servicios al Estado o no cumpla con los requisitos mínimos para el puesto será considerado como NO APTO y excluido del proceso.

Consideraciones importantes para verificar el cumplimiento de los requisitos del puesto:

- Formación académica: Se refiere a los estudios formales requeridos para un determinado puesto. En los casos en donde se indique afines por la formación profesional se considerarán aquellas carreras profesionales similares por los fines que persiguen, procesos que abordan o las materias desarrolladas, siempre que guarde relación directa con las funciones del puesto.
- Conocimientos: Los programas de especialización y diplomados deberán ser en las materias requeridas en el perfil de puesto y con una duración no menor de 90 horas de duración. En el caso de cursos deben tener no menos de 12 horas de capacitación. Para el caso de los conocimientos de ofimática e idioma y/o dialectos, se aceptará la declaración jurada del postulante, en caso no se cuente con certificado que lo acredite. Sin perjuicio de ello, podrá realizarse la evaluación de dichos conocimientos durante la Etapa Entrevista Personal. Cuando el perfil de puesto haga mención a la palabra "afines" se entenderá que el requisito incluye cualquier curso y/o programa de especialización con una nomenclatura diferente, pero con contenido/materia similar a lo solicitado.
- Experiencia General y Especifica: Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento que egresó de la formación correspondiente, lo que incluye también las Prácticas Profesionales. En esta etapa se contabilizará el tiempo de experiencia a partir de la fecha que registro al momento de su postulación.
 - Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa, o solo se requiere educación básica (primaria o secundaria completa), se contará cualquier experiencia laboral.



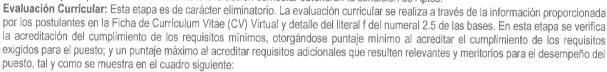


TABLA DE PUNTAJE DE EVALUACION CURRICULAR	
I. FORMACION ACADEMICA	
A. Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:	Max. 10 pts.
Cumple con el requisito mínimo en formación académica.	8
Cuenta con 1 o más grados superiores al mínimo requerido en el perfil del puesto.	10
II. EXPERIENCIA GENERAL	
A. Años de experiencia profesional	Máx. 15 pts.
Cumple con el requisito mínimo requerido.	10
Además del requisito mínimo del puesto, tiene de 1 a más años adicionales al mínimo requerido. (01 punto por cada año adicional, con un Máximo de 5 puntos adicionales).	05
III. EXPERIENCIA ESPECIFICA	
A. Años de experiencia	Máx. 15 pts.
Cumple con el requisito y nivel mínimo requerido para el puesto en el sector público.	10
Además del requisito mínimo del puesto, tiene de 1 a más años adicionales al mínimo requerido. (01 punto por cada año adicional, con un Máximo de 5 puntos adicionales).	05
IV. CONOCIMIENTOS	
Cursos y programas requeridos y sustentados con documentos.	Máx. 10 pts.
Cursos y programas que por cada 12 hrs, acumulan ½ punto. hasta un máximo de 120 horas.	10
TOTAL	50 PTS
Puntaje mínimo aprobatorio	38 pts.
Puntaje máximo aprobatorio	50 pts.

Solo se tomará en cuenta los documentos que cumplan con los siguientes parámetros:

• Formación Académica: Deberá acreditarse con copia simple del certificado de estudios, constancia de egresado, grado de bachiller, título profesional u otro grado según lo requerido en el perfil del puesto.

Tratándose de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados se deberá presentar con copia del documento que acredite el reconocimiento del grado o título profesional por parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU; caso contrario, no será considerado en la etapa de evaluación curricular.





 Cursos y Programas de Especialización: Estudios de Especialización, diplomados o cursos concluidos: Copia de los certificados de programas de especialización y/o diplomados relacionados a lo solicitado en el perfil de puesto, los certificados y/o diplomas deben indicar el número de horas, o su equivalente en créditos académicos (1 crédito equivale a 16 horas académicas o cronológicas) en caso contrario no serán considerados.

En el caso que el certificado y/o constancia no consigne el número de horas; el/la postulante, puede presentar, un documento adicional que indique y acredite el número de horas emitido por la institución educativa, donde llevó los estudios.

Cuando el perfil haga mención a la palabra "afines" se entenderá que el requisito incluye cualquier curso y/o programa de especialización con una nomenclatura diferente pero contenido/materia similar a lo solicitado.

• Experiencia General y Específica:

Experiencia General: El tiempo de experiencia laboral general será contabilizado según las siguientes consideraciones:

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, la experiencia general se contabilizará a partir del último año de prácticas pre profesionales desarrolladas de acuerdo al D. Leg. Nº1401 por lo cual, el postulante deberá presentar una copia de su constancia de prácticas o documento que acredite la misma, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha de egreso de la formación académica, debidamente acreditada con la constancia de egreso, y de no contar con ella, desde el grado académico (bachiller) y/o título técnico o profesional presentado, en ese orden; y con los certificados de prácticas y/o trabajos correspondientes. 2) Para los casos donde no se requiera formación técnica y/o universitaria completa o solo se requiere educación básica, se contabilizará cualquier experiencia laboral.

Para efectos del cálculo de tiempo de experiencia, en los casos que los postulantes que hayan laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, el periodo coincidente será contabilizado una sola vez.



Experiencia Específica: Es la experiencia asociada al puesto, función y/o materia del puesto convocado, a un nivel específico o al sector al que pertenece la entidad. Las funciones y/o responsabilidades que detallen los postulantes como parte de su experiencia específica en la Ficha de Currículo Vitae (CV) Virtual serán consideradas válidas siempre que se encuentren relacionadas a las funciones del perfil de puesto convocado.

Los períodos de experiencia laboral se contabilizarán siempre que hayan sido acreditados con alguno de los siguientes documentos: i) Constancias o certificados de trabajo, debidamente emitidos por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, los cuales indiquen el cargo, fecha de inicio y término de labores. (De no cumplirse con esas condiciones, dicha Constancia o Certificado NO será considerada para contabilizar el tiempo de experiencia). ii) Resoluciones Administrativas, que indiquen las fechas de inicio y fin de dicho período laboral. iii) Constancia de Prestación de Servicios debidamente suscritas por las Oficinas de Abastecimiento o la que haga sus veces, detallando la descripción específica del servicio, fechas de inicio y término del servicio. (No se aceptarán documentos que no expresen lo antes indicado. De no estar suscritos los documentos mencionados, dando conformidad a la prestación de servicios, no se validarán los períodos expresados para contabilizar el tiempo de experiencia) o en su defecto las Ordenes de Servicio y/o Trabajo que acrediten la fecha de inicio y termino del servicio.

e) Evaluación de conocimientos: Evaluación de conocimientos. - Esta etapa tiene por objeto evaluar los conocimientos basicos exigidos para el puesto, bajo el siguiente detalle:

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS			
CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO		
Conocimientos inherentes al cargo.	20		
TOTAL	20 pts.		
Puntaje minimo aprobatorio	12 pts.		
Puntaje máximo aprobatorio	20 pts.		

f) Entrevista Personal: Esta etapa tiene puntaje y es de carácter eliminatorio. Tiene por finalidad profundizar en la trayectoria laboral y conocimientos específicos para el puesto, evaluar las habilidades socio laborales, valores y recursos personales (motivación) para la adaptación al puesto y otros criterios en relación con el perfil al que postula, en relación al cuadro siguiente:

ENTREVISTA PERSONAL			
CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO		
Aspecto Personal	02		
Seguridad y Estabilidad Emocional	04		
Facilidad de Comunicación	06		



DISTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Capacidad de Persuasión	06
Capacidad para Tomar de Decisiones	06
Conocimientos Técnicos Del Puesto	06
TOTAL	30 pts.
Puntaje mínimo aprobatorio	15 pts.
Puntaje máximo aprobatorio	30 pts.

Accederán a la entrevista personal solo aquellos postulantes que hayan aprobado la Evaluación Curricular que estén considerados como "APTO".

La entrevista personal tendrá un puntaje máximo de 30 puntos de acuerdo a los criterios de calificación y será realizada por los miembros del Comité de Selección en la que se evaluaran criterios y competencias del postulante que se hayan indicado en el requerimiento de contratación.

Para el desarrollo de la Entrevista Personal, el postulante deberá cumplir con las siguientes consideraciones:

Para la Entrevista Personal se llevará a cabo en la hora programada y tendrá una tolerancia de 10 minutos posteriores a lo programado. Pasado ese tiempo, el postulante será considerado como **NO SE PRESENTO**.

El postulante deberá portar su DNI para iniciar con la entrevista personal. Durante la entrevista queda prohibido el uso de celulares u otros dispositivos electrónicos.

La calificación para la Contratación Administrativa de Servicios, es atribución exclusiva de los miembros del Comité de Selección para la cobertura por proceso de selección de los servicios dentro del régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS.

La decisión del Comité de Selección para la cobertura del Proceso de Selección CAS Nº 006-2025-MDSA, en la calificación es inapelable.

La sumatoria del puntaje de la entrevista personal más el de la evaluación curricular debe dar un **PUNTAJE MINIMO DE 65 PTS.** En caso de no alcanzar el puntaje mínimo requerido el postulante quedara descalificado y eliminado automáticamente.

2.7 BONIFICACIONES

Las bonificaciones que se otorgan a aquellos postulantes por razón de discapacidad o por su condición de personal licenciado de las fuerzas armadas, son asignadas al puntaje final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizadas en el proceso de selección. Los postulantes deberán indicarlo al momento de postular, debiendo además acreditarlo con la copia simple del documento oficial, emitido por la autoridad competente.

BONIFICACIÓN	PROCENTAJE	BASE LEGAL
Licenciado de las Fuerzas Armadas – FF. AA (*)	10%	Ley N°29248
Condición de discapacidad	15%	Ley N°29973

^(*) Documento emitido por la entidad competente, únicamente son acreedores de la bonificación del 10% en los concursos públicos, aquellas personas que hubieran obtenido la condición de "Licenciado de las Fuerzas Armadas" a partir del 01 de enero del 2009, fecha de entrada en vigencia de la Ley N°29248.

CUADRO DE MERITOS

El Cuadro de Méritos se elaborará con aquellos postulantes que fueron convocados a la Entrevista Personal, será de acuerdo al puntaje acumulado obtenido como consecuencia de la suma de todas las evaluaciones, considerando lo detallado en el siguiente cuadro:

PUNTAJE FINAL	
Puntaje Total = Evaluación Curricular + Entrevista Personal	
Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Licenciado de las Fuerzas Armadas	(10%
Puntaje Total)	`
Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)	

Se precisa que las bonificaciones a otorgar serán de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en el puntaje según corresponda.

Si el postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrá derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.



PUNTAJE FINAL

Puntaje Total = Evaluación de Curricular + Entrevista Personal

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Licenciado de las Fuerzas Armadas (10%

Puntaje Total) + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

En caso el postulante acredite una o ambas bonificaciones, el puntaje que obtenga después de otorgarle la bonificación correspondiente no podrá superar el puntaje máximo que es 100 puntos.

RESULTADOS DEL PROCESO 2.8

La estructura de los puntajes de evaluación para las fases del proceso de selección (evaluación curricular y entrevista personal), será según el

En caso de empate en el orden de mérito, para seleccionar al ganador se tendrá en cuenta lo siguiente:

En caso de empate y luego de la aplicación de las bonificaciones señaladas en el numeral 2.7, deberá declararse como ganador al postulante

DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACION DEL PROCESO 2.9

DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los supuestos siguientes:

Cuando no se presenten postulantes.

Cuando ninguno de los postulantes cumpla y/o acredite los requisitos del perfil del puesto.

- Cuando habiendo cumplido los requisitos, ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de evaluación del proceso de contratación. d)
- Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente.

CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- Cuando desaparezca la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales. b)
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

2.10 IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICION DE DOBLE PERCEPCION

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3 de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

2.11 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La vinculación laboral se formaliza con la suscripción del contrato de trabajo dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales, en la fecha y hora indicada por la Municipalidad Distrital de San

En caso de esta etapa o en forma posterior, se produzca hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, la entidad podrá adoptar las medidas legales y administrativas que correspondan.

El postulante declarado ganador para suscribir el contrato deberá presentar en físico (en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos) su expediente de postulación, con todos los formatos (en original) debidamente llenados, de igual modo, el curriculum vitae documentado debidamente fedateado. En caso de no presentar los documentos originales será descalificado automáticamente.

En caso en esta etapa se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el Estado, el Comité de Selección, dentro de sus facultades podrá llamar al siguiente postulante según el orden de mérito considerado accesitario.





El contrato podrá ser renovado mediante una Adenda y/o prorrogado, según decisión de MDSA, no pudiendo en ningún caso exceder el año fiscal 2025, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que confleven a sus ampliaciones., conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 1057.

2.12 CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- Los postulantes que por alguna razón tengan inconvenientes, dudas o consultas respecto al proceso de selección o interpretación de las bases, deberán escribirnos al correo electrónico: ogrh2@munisanantonio-mariscalnieto.gob.pe
- En caso de que el/la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será descalificado/a del proceso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del proceso, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del proceso, participando en iguales condiciones con los demás postulantes, asimismo no deberán tener vínculo contractual vigente al momento de la suscripción del contrato.
- Los asuntos no contemplados en las bases serán resueltos por el Comité de Selección.



ANEXOS

- FORMATO 01: Solicitud de Inscripción.
- FORMATO 02: Hoja de Resumen del Postulante.
- FORMATO 03: Datos del postulante.
- FORMATO 04: Declaración jurada de salud.
- FORMATO 05: Declaración jurada de habilitación para contratar con el Estado.
- FORMATO 06: Declaración jurada de no tener deudas por alimentos.
- FORMATO 07: Declaración jurada de nepotismo.
- FORMATO 08: Declaración jurada de afiliación (régimen de pensiones).



FORMATO N°01

SOLICITUD DE INSCRIPCION

Yo,real enexpongo:	ne	al lightito	do		
Que teniendo conocimiento de la convo selección de personal bajo la modalidad por D.S. N°065-2011-PCM y la de	Ley 29849, solicito a L	Jislativo N*105 Jsted me	7 y su reglamento, permita participa	Decreto Supremo N°0 ar como postulante	775-2008, modificad e en el puest
			San Antonio,	de	de 202



FORMATO N°02

HOJA DE RESUMEN DEL POSTULANTE

La información consignada en la hoja de resumen tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante es responsable de la veracidad de la información que se presenta por lo que la Municipalidad Distrital de San Antonio podrá solicitar el sustento documental de la misma.

I.DATOS PERSONALES				
NOMBRES				
DNI				
TELEFONO/CELULAR				
CORDEO EL FOTROMICO				
CORREO ELECTRONICO RUC				
ESTADO CIVIL				
REGIMEN DE PENSIONES				
DATOS ACADEMICOS		TEOUX		
TITUROS, GRADO Y/O CERTIFICADO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD (en caso corresponda)	FECHA DE EXPEDICION DEL TITULO O CERTIFICADO O AFIN (mes/año)	UNIVERSIDAD / INSTITUTO / INSTITUCIÓN	FOLI
III.EXPERIENCIA LABORAL Y/O PR	OFESIONAL			
NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑO	FECHA DE INICIO (mes/año)	FECHA DE TERMINO (mes/año)	FOLI
IV.CAPACITACION (*)				
CERTIFICADO O AFÍN	INTITUCION	FECHA DE INICIO Y TERMINO	HORAS LECTIVAS	FOLIC
/. BONIFICACION POR DISCAPACID	OAD O FUERZA ARMADA (*			
DISCAPACIDAD				
UERZA ARMADA				
Si no tiene datos que precisar en lo				
na y Huella		a haianta INO		
na v nuclia				



FORMATO Nº 03

DATOS GENERALES DEL POSTULANTE

APELLIDOS Y NO	OMBRES:	
TIPO DE DOC. DE	EIDENTIDAD Y N°:	RUC:
RÉGIMEN DE PEN	NSIONES: SNP: () SPP: () AFF	P:()
SEXO: Hombre () Mujer() ESTADO CIV	IL: FECHA DE NAC.:
LUGAR DE NACIM	IIENTO:	Distrito:
Distrito:DIRECCIÓN DOMI	Provincia:	
TON BEEN STATE OF THE PARTY OF	Provincia:	
Teléfono Domiciliari	o: Celular:	Email:
NOMBRE COMPLE	TO DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE:	
N° DE TELÉFONO C) CELULAR DE FAMILIAR EN CASO DE	EMERGENCIAS:
APELLIDOS Y NOME	BRES DEL FAMILIAR:	
Declaro bajo juramen caso de actualización	to que los datos consignados son verace al Área de Recursos Humanos con la fin	es y se sustentan en la documentación presentada oportunamente y la que presentaré lalidad de ser anexada a mi Legajo Personal.
San Antonio,	de, del 202	



FORMATO Nº 04

DECLARACIÓN JURADA

(LEY Nº 28970)

APE	LLIDOS Y NOMBRES:
DNI.	Nº ESTADO CIVIL:
DIRE	ECCIÓN DOMICILIARIA:
Distr	ito: Departamento:
DEC	LARO BAJO JURAMENTO:
•	Que gozo de buen estado de salud física y mental. Asimismo, no tengo antecedentes policiales ni penales. Que NO percibo otro ingreso del Estado.
Proce	ulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42º de la Ley de edimiento Administrativo General, aprobada por la Ley Nº 27444, sujetandome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a islación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad.
San A	Antonio,de,de, del 202
FIRM	A Y HUELLA DEL POSTULANTE



FORMATO Nº 05

DECLARACIÓN JURADA

(DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057; D. S. Nº 075-2008-PCM)

APELLIDOS Y NOMBRE	ES:
DNI. N°	ESTADO CIVIL:
DIRECCIÓN DOMICILIA	RIA:
Distrito:	Provincia: Departamento:
DECLARO BAJO JURAN	
encuentro sancionado o	nto para ser postor o contratista expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias de la materia, ni m inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado; ni me encuentro al alcance de las prohibiciones mente, no percibo otros ingresos (remuneración, subvención o de cualquier otra índole) del Estado.
En ese sentido, no me en	cuentro bajo ninguna de las causales que impidan mi contratación bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios
Procedimiento Administra	claración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley de ativo General, aprobada por la Ley N° 27444, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo lente, en caso de verificarse su falsedad.
San Antoniode,	del 202
	FIRMA Y HUELLA DEL POSTULANTE



FORMATO Nº 06

DECLARACIÓN JURADA

(LEY N° 28970)

	APELLIDOS Y NOMBRES:
	DNI. N° ESTADO CIVIL:
2753	DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
DE I	
	Distrito: Departamento: Departamento:
	DECLARO BAJO JURAMENTO:
	Que, no tengo deuda por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que hayan ameritado la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley N° 28970.
	Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley Nº 27444, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad.
	San Antonio, de, del 202
	FIRMA Y HUELLA DEL POSTULANTE



FORMATO Nº 07

DECLARACIÓN JURADA

(NEPOTISMO: Ley N° 26771, D. S. N° 021-2000-PCM y D. S. N° 034-2005-PCM)

DNI. N° ,,,	ESTADO CIVIL:		
DIRECCIÓN	DOMICILIARIA:		
Distrito:	Provincia:	Departamento	
ECLARO	BAJO JURAMENTO:		
	recta o indirecta en el proceso de selección. E TENER PARIENTES:		
	p juramento, que, en la Municipalidad Distrital de S s) me une el grado de parentesco o vínculo cony		
	s) me une el grado de parentesco o vínculo cony	ugal (o convivencia) señalado a continu	ación:
	s) me une el grado de parentesco o vínculo cony	ugal (o convivencia) señalado a continu	ación:
	s) me une el grado de parentesco o vínculo cony	ugal (o convivencia) señalado a continu	ación:
formulo la procedimien	s) me une el grado de parentesco o vínculo cony	Presunción de Veracidad previsto en ° 27444, sujetándome a las acciones le	los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la
ormulo la procedimien	APELLIDOS Y NOMBRES presente declaración en virtud del Principio de to Administrativo General, aprobada por la Ley N	Presunción de Veracidad previsto en 27444, sujetándome a las acciones le dad.	los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la



FORMATO Nº 08

DECLARACIÓN JURADA

(DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057; D. S. Nº 075-2008-PCM)

	APELLIDOS Y NOMBRES:			
	DNI. N° ESTADO CIVIL:			
	DIRECCIÓN DOMICILIARIA:			
	Distrito:			
	DECLARO BAJO JURAMENTO:			
	Que, elijo el siguiente régimen de pensiones (para postulantes que aún no están afiliados):			
GE	Sistema Nacional de Pensiones (ONP) : () Sistema Privado de Pensiones (SPP) : () Les me encuentro afiliado en el siguiente régimen de pensiones (para postulantes que ya están afiliados):			
	Sistema Nacional de Pensiones (ONP) : ()			
	Sistema Privado de Pensiones (SPP) ()			
	AFP Integra ()			
	AFP Profuturo ()			
	AFP Habitat ()			
	AFP Prima ()			
	CUSP Nº			
	Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley Nº 27444, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad.			
	San Antonio,de,			
	FIGNA VINIFILA DEL COCTINANTE			
	FIRMA Y HIJELLA DEL POSTULANTE			